



Puebla

CIUDAD INCLUYENTE

2018 ■ 2021

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL**

DICIEMBRE 2019



CIUDAD INCLUYENTE


2018 • 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL


Clave: MPC1821/MO/SEMOVI/DSV120-A

AUTORIZACIONES		
<p>Alejandra Rubio Acle</p>  <p>Secretaría de Movilidad</p>	<p>Norman Campos Velázquez</p>  <p>Director de Seguridad Vial</p>	<p>Armando Pliego Ishikawa</p>  <p>Jefe de Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable</p>
<p>José Antonio Ontiveros Palacios</p>  <p>Jefe de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito</p>	<p>Mario David Riveroll Vázquez</p>  <p>Contralor Municipal</p>	

Actualizado el trece de diciembre de dos mil diecinueve con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 11 fracción XXIV y 13 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; así como el artículo 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: MPC1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

	Índice	Página
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico - Administrativo	6
III	Misión, Visión y Políticas de Calidad	9
IV	Estructura Orgánica	10
V	Organigrama General	11
VI	Descripción de la Dirección de Seguridad Vial Municipal	12
	Organigrama de Puestos	12
	Objetivo General	12
	Descripción del Puesto	13
	Especificaciones del Puesto	13
	Descripción específica de funciones	14
VII	Descripción del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable	17
	Organigrama de Puestos	17
	Objetivo General	17
	Descripción del Puesto	18
	Especificaciones del Puesto	18
	Descripción específica de funciones	19
VIII	Descripción del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito	25
	Organigrama de Puestos	25
	Objetivo General	25
	Descripción del Puesto	26
	Especificaciones del Puesto	26
	Descripción específica de funciones	27
IX	Directorio	34

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal ha emprendido la tarea de la simplificación de la Administración Pública en todas sus Dependencias y Entidades, con el propósito de establecer sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento de todas sus atribuciones.

Por lo que, a través de diversas acciones y actividades generadas primordialmente para agilizar y aplicar de forma eficiente los procesos de trabajo, se establecen ciertos parámetros con la finalidad de otorgar servicios oportunos, especializados, objetivos y eficaces a la población, integrando aspectos relevantes que promueven el bien común.


Bajo este contexto, es claro que, se denota la necesidad de contar con la Secretaría de Movilidad, la cual está especializada en materia de movilidad urbana, integrando los campos y aspectos relacionados con la planeación, cultura y seguridad vial, así como la gestión de sistemas de transporte urbanos, todo esto bajo un enfoque asequible, incluyente, objetivo y sustentable.

El presente manual tiene como objetivo primordial establecer una estructura organizacional real y formal de la Secretaría de Movilidad, que permita regirse bajo un principio de orden, evitando la duplicidad de funciones entre otras unidades administrativas que conforman la propia Dependencia.

Por lo que, este instrumento fue elaborado con la finalidad de servir como guía, incorporando características de los perfiles, habilidades y conocimientos requeridos para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

De la misma forma, en este Instrumento se identifican y dan a conocer las facultades y obligaciones en un marco de legalidad, que le corresponde realizar a la Secretaría de Movilidad.

De esta manera, este documento contempla en su contenido: introducción, base legal que nos rige, organigramas, objetivos y funciones de la Secretaría de Movilidad a través

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


de la Dirección de Seguridad Vial.

Su diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito su organización y, con ello, contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso y/o tareas al interior de las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

No se omite señalar que las observaciones y/o modificaciones que se realizaron por parte de la Contraloría Municipal, no eximen a esta Unidad Administrativa de realizar las atribuciones de auditoría, evaluación, inspección, fiscalización, revisión, verificación y las demás establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en su Reglamento Interior en el momento que así lo determine.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

Federal


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero 1917.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 09 de agosto de 2019.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Diario Oficial de la Federación, 09 de mayo de 2016.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 27 de enero de 2017.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Diario Oficial de la Federación, 26 de enero 2017.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación, 01 de abril de 1970.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 02 de julio de 2019.
- Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 1963.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 01 de mayo de 2019.
- Ley del Seguro Social.
Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre 1995.
Última reforma publicada en el D. O. F. el 07 de noviembre 2019.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de agosto de 2018.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Periódico Oficial del Estado, 09 de febrero de 2001.
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de diciembre de 2015.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2016.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 4 de mayo de 2016.
Última reforma publicada en el P.O. el 27 de febrero de 2019.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.
Última reforma publicada en el P.O. el 30 de agosto de 2017.
- Ley del Transporte para el Estado de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 14 de marzo de 1998.
Última reforma publicada en el P.O. el 31 de agosto de 2018.
- Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2012.
Última reforma publicada en el P.O. el 18 de mayo de 2018.
- Ley para las Personas con discapacidad del Estado de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 12 de enero de 2009.
Última reforma publicada en el P.O. el 12 de julio de 2019.
- Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 30 de abril 1985.
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de agosto de 2019.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Municipal

- Ley Orgánica Municipal
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo 2001.
Última reforma publicada en el P.O. el 08 de febrero de 2019.
- Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2019.
Periódico Oficial del Estado, 28 de diciembre de 2018.
- Ley de los trabajadores al servicio del ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 11 de diciembre 2013.
- Código Fiscal Presupuestario para el Municipio de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 17 de diciembre 1999.
Última reforma publicada en el P.O. el 28 de marzo de 2017.
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 31 de diciembre 2004.
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de noviembre de 2018.
- Código de Ética del Municipio de Puebla.
Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, en fecha 04 de septiembre de 2019
- Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Periódico Oficial del Estado, 31 de marzo 2017.
Última reforma publicada en el P.O. el 02 de octubre de 2018.
- Normatividad para el ejercicio del gasto y control presupuestal 2018-2021
Elaborada el 20 de mayo de 2019.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN:

Crear estrategias enfocadas al mejoramiento de la movilidad y seguridad, así como para impulsar buenos hábitos y comportamientos que permitan a la ciudadanía disfrutar al recorrer el Municipio de Puebla.

VISIÓN:

Identificarnos por nuestra labor en materia de movilidad y seguridad a través del acercamiento con la población para reconocer sus necesidades y así, salvaguardar el bienestar colectivo de la sociedad, de manera incluyente, transparente y congruente.

POLÍTICAS DE CALIDAD.


Rectitud laboral: Como expresión de respeto y apego a los valores y principios de la administración pública municipal.

Calidad de servicio: Como muestra de eficiencia y eficacia en el desempeño de funciones para solventar de la mejor manera y de manera expedita los asuntos que se le planteen ya sean externos o internos.

Integridad de funciones: Como parte de la toma de decisiones de forma consciente y para asumir las consecuencias que tengan las mismas.

Trabajo en equipo: Como pilar en el actuar de la Dirección de Seguridad Vial, permitiendo la evaluación del desempeño laboral con base en los resultados obtenidos de la implementación de acciones competencia de la misma y favoreciendo el trabajo en conjunto.

Vocación de servicio: Como premisa en el actuar de los integrantes de la Dirección de Seguridad Vial, independientemente de su jerarquía, pues deben tener una clara disposición al servicio para realizar su labor con respeto integridad y dedicación.


 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

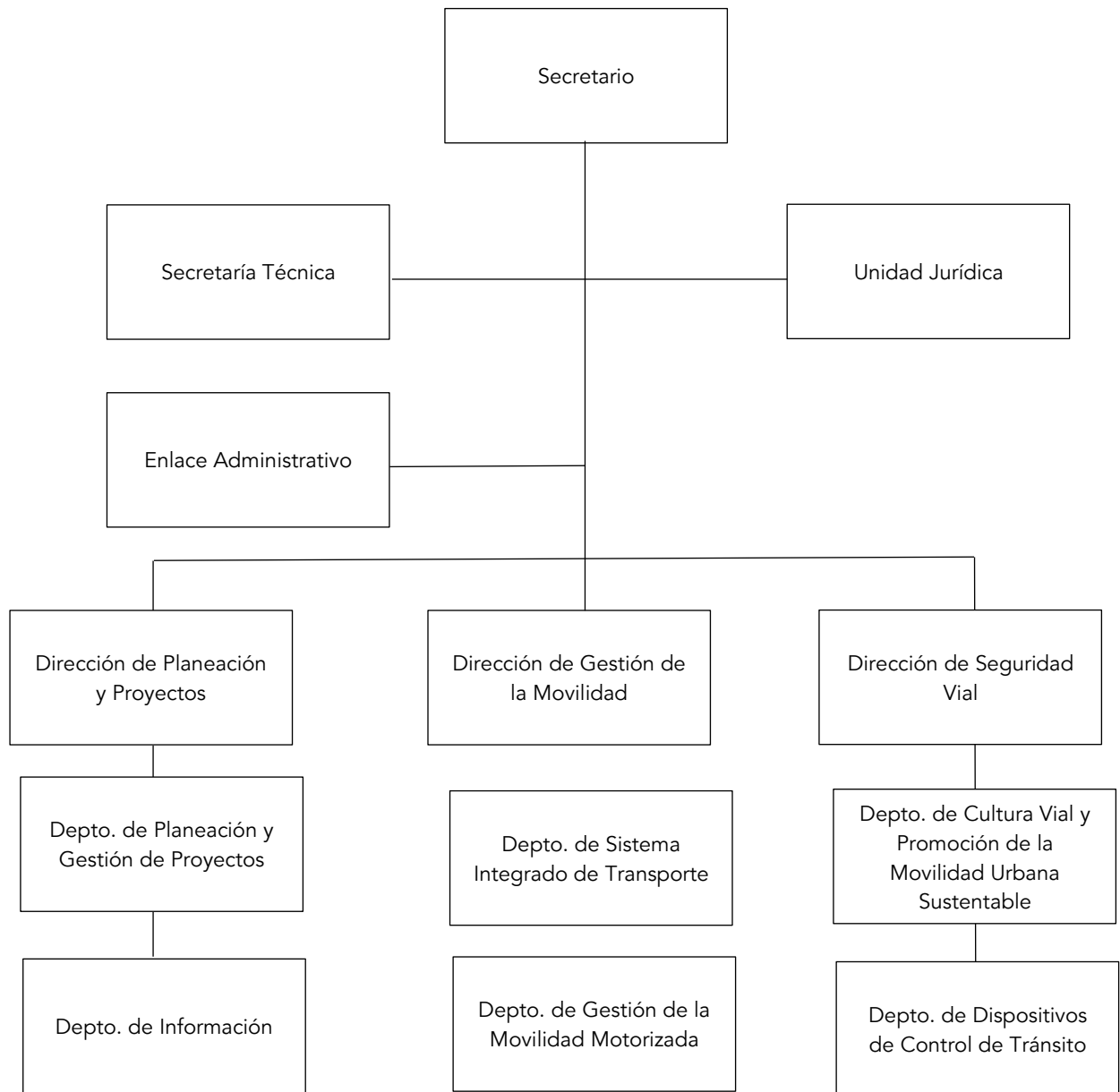
Nivel	Dirección de Seguridad Vial Municipal	No. de Plazas	
		B	C
VII	Director/a		1
	Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable		
IX	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable		1
XI	Coordinador Especializado		1
XII	Coordinador Técnico		1
	Analista A		2
	Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito		1
IX	Jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito		1
XI	Coordinador Especializado		1
XII	Coordinador Técnico		1
XIII	Analista A		15
XIX	Analista B		7


B: base

C: confianza

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

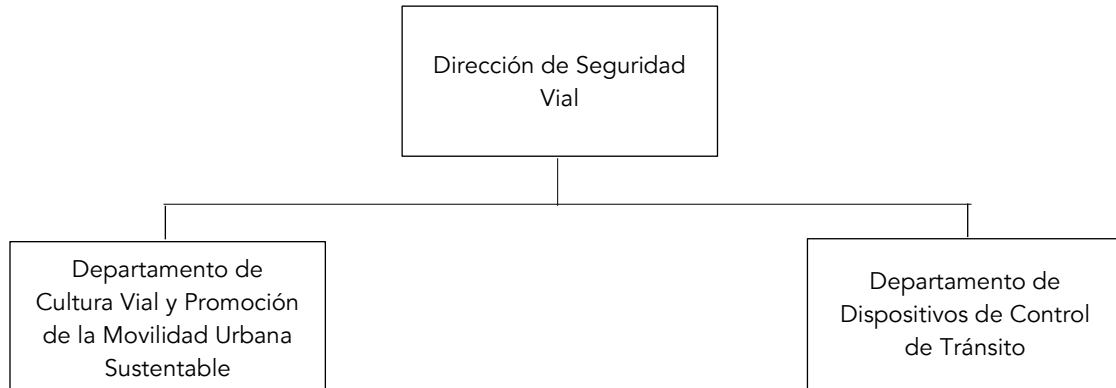
V. ORGANIGRAMA GENERAL



	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

Organigrama de Puestos de la Dirección de Seguridad Vial



Objetivo General

Impulsar acciones que favorezcan las condiciones de seguridad vial en el Municipio, mediante la intervención de la vía pública con la implementación de dispositivos de control de tránsito, así como impulsar hábitos y conductas de movilidad urbana segura y sustentable con base en los programas y planes en materia de cultura vial; dentro del marco de las disposiciones, reglamentos y normas vigentes en el municipio de Puebla.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Director/a de la Dirección de Seguridad Vial
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción	Dirección de Seguridad Vial
A quién reporta:	Secretario/a de Movilidad
A quién supervisa:	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable Jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito

Especificaciones del Puesto


Escolaridad:	Ingeniería Civil o Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo y Administración de Obra Pública, en Transporte y Tránsito, así como Licenciaturas en Ciencias Económico - Administrativas o áreas afines.
Conocimientos Básicos	Administración pública federal, estatal y/o municipal, conocimiento de manuales y reglamentos en materia de dispositivos y señalamientos para el control de tránsito, logística, dominio de tecnologías de la información para el control y administración de redes semafóricas, estadísticas, bases de datos, análisis de información, conocimiento de normatividad vigente, Relaciones Públicas, recursos humanos y conocimiento de la movilidad urbana en la ciudad.
Habilidades:	Liderazgo, resolución de problemas y conflictos, manejo y control de personal, negociación, destreza, relaciones públicas e interpersonales, iniciativa, planificación, manejo de datos, iniciativa y pensamiento crítico

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas que en materia de Seguridad Vial se deriven del Programa de Movilidad Municipal, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), el COREMUN, así como las estrategias convenidas con el Estado y la Federación. 2. Establecer, conforme a los estudios, estadísticas y opiniones técnicas emitidas por la Dirección de Planeación y Proyectos, los programas, proyectos o acciones que favorezcan las condiciones de seguridad Vial en el Municipio, con el objetivo de disminuir los incidentes viales. 3. Impulsar hábitos y conductas de movilidad segura y sustentable para contribuir a la disminución de Incidentes viales. 4. Impulsar los planes, programas y acciones en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable. 5. Promover la implementación de las estrategias de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable establecidas en los instrumentos de planeación aplicables en la materia. 6. Promover la elaboración y actualización de contenidos y materiales para las actividades enfocadas a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable. 7. Gestionar la difusión de los programas, acciones y campañas en materia de cultura y promoción de la movilidad urbana sustentable, en coordinación con otras instancias públicas o privadas. 8. Promover en la población la elección de opciones de movilidad diferentes al vehículo particular como medios de desplazamiento cotidianos, deseables, sustentables y saludables.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


9. Promover la sensibilización y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos del Ayuntamiento en materia de seguridad vial y movilidad urbana sustentable.
10. Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la contribución de mejora de la seguridad vial mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito, contemplando las necesidades de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
11. Impulsar la elaboración y aplicación de programas, estudios y acciones para el mejoramiento del sistema de dispositivos de control de tránsito, enfocados a la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
12. Promover la intervención de los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito, que permitan la disminución de los mismos.
13. Promover la elaboración y actualización de un inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes, que contemple sus características tecnológicas y operativas.
14. Supervisar la colocación, reubicación o remoción de los dispositivos de control de tránsito dentro del Municipio, contemplando la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados.
15. Coordinar y vigilar, con el personal a su cargo, las diferentes acciones de mantenimiento a la red de semáforos, así como al señalamiento horizontal y vertical en la vía pública del Municipio.
16. Validar las propuestas de implementación de nuevos sistemas de control de

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

tránsito, que favorezcan mejores condiciones de seguridad vial, así como la eficacia en las dinámicas de movilidad urbana para la diversidad de usuarios de la vía pública.

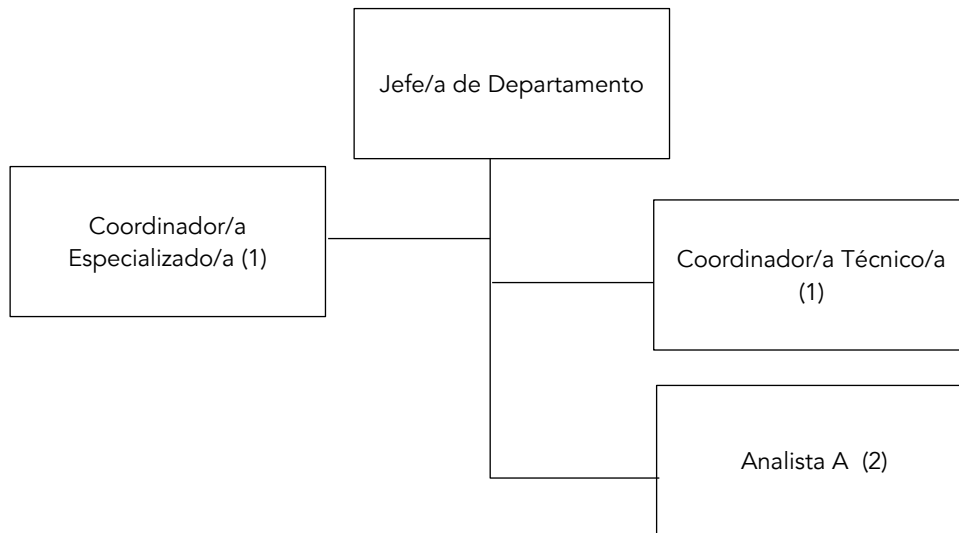
17. Promover los estudios correspondientes, a efecto de que la autoridad competente autorice los lugares donde el transporte público pueda realizar paradas, sitio y/o paraderos, según corresponda.

18. Las demás que le delegue o encomiende el Secretario, así como aquéllas que otros ordenamientos expresamente les confieran.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


VII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Organigrama del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable



Objetivo General

Elaborar y difundir los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a la población en general, así como organizar eventos relativos para promover en la población la elección de opciones de movilidad sustentables y saludables.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable.
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción	Dirección de Seguridad Vial
A quién reporta:	Director/a de Seguridad Vial
A quién supervisa:	Coordinador/a Especializado/a (1) Coordinador/a Técnico/a (1) Analista A (2)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura o carrera trunca del área de Ciencias Sociales o Económico-Administrativas, o carrera técnica ejecutiva.
Conocimientos Básicos	Administración pública, relaciones públicas, desarrollo social, gestión, control y estadística.
Habilidades:	Organización, iniciativa, coordinación, facilidad de palabra y liderazgo.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y actualizar los planes, programas y acciones en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, sometiéndolos a la aprobación del Director. 2. Organizar e impartir pláticas, talleres, campañas y programas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable a la población en general y, particularmente, en los diferentes niveles e instituciones educativas, otorgando las constancias y reconocimientos respectivos. 3. Organizar eventos relativos a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable en coordinación con otras instancias públicas y privadas. 4. Diseñar los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, en coordinación con el área de comunicación correspondiente. 5. Difundir, en coordinación con el área competente, los programas, acciones y campañas aprobadas por la Secretaría en materia de educación vial. 6. Promover en la población la elección de opciones de movilidad diferente al vehículo particular como medios de desplazamiento cotidiano, deseable, sustentable y saludable. 7. Elaborar los programas y acciones enfocados a la sensibilización de los servidores públicos del Ayuntamiento, en materia de seguridad vial y movilidad urbana sustentable. 8. Formular los programas y acciones enfocadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos del Ayuntamiento en materia de diseño, construcción y regulación de los asuntos relacionados con la movilidad urbana y la seguridad vial. 9. Formular los mecanismos de implementación de las estrategias de cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable, establecidas en los instrumentos de planeación aplicables en la materia. 10. Las demás que delegue o encomiende el Secretario/a, el superior jerárquico, así como aquellas que otros ordenamientos expresamente le confieran.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Coordinador/a Especializado/a (1)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción	Dirección de Seguridad Vial
A quién reporta:	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable
A quién supervisa:	Analista A (2)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos	Administración pública, relaciones públicas, desarrollo social, gestión, control y estadística.
Habilidades:	Organización, trabajo en equipo, compromiso, iniciativa, capacidad de análisis, creatividad, resolución de problemas y trabajo bajo presión.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los contenidos gráficos de los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial 2. Actualizar los contenidos de programas y talleres en materia de cultura vial 3. Coadyuvar en la organización de eventos relativos a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable 4. Desarrollar herramientas de difusión de los programas de cultura vial y movilidad urbana sustentable 5. Colaborar en el desarrollo e implementación de estrategias de optimización y eficiencia para la organización documental del área de adscripción. 6. Las previamente establecidas para el Titular del departamento, así como las que le sean encomendadas por este.


 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Coordinador/a Técnico/a (1)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción	Dirección de Seguridad Vial
A quién reporta:	Jefe/a del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable
A quién supervisa:	Analista A (2)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos	Administración pública, relaciones públicas, desarrollo social, gestión, control y estadística.
Habilidades:	Organización, trabajo en equipo, compromiso, iniciativa, capacidad de análisis, creatividad, resolución de problemas y trabajo bajo presión.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los contenidos gráficos de los programas, acciones y campañas en materia de cultura vial 2. Actualizar los contenidos de programas y talleres en materia de cultura vial 3. Coadyuvar en la organización de eventos relativos a la cultura vial y promoción de la movilidad urbana sustentable 4. Desarrollar herramientas de difusión de los programas de cultura vial y movilidad urbana sustentable 5. Colaborar en el desarrollo e implementación de estrategias de optimización y eficiencia para la organización documental del área de adscripción. 6. Las previamente establecidas para el Titular del departamento, así como las que le sean encomendadas por este.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Analista A (2)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Vial
A quien reporta:	Jefe del Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable.
A quien Supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos:	Manejo de equipo de cómputo, paquetería y software de oficina, administración en general.
Habilidades:	Trabajo en equipo, responsabilidad, actitud de servicio y proactivo

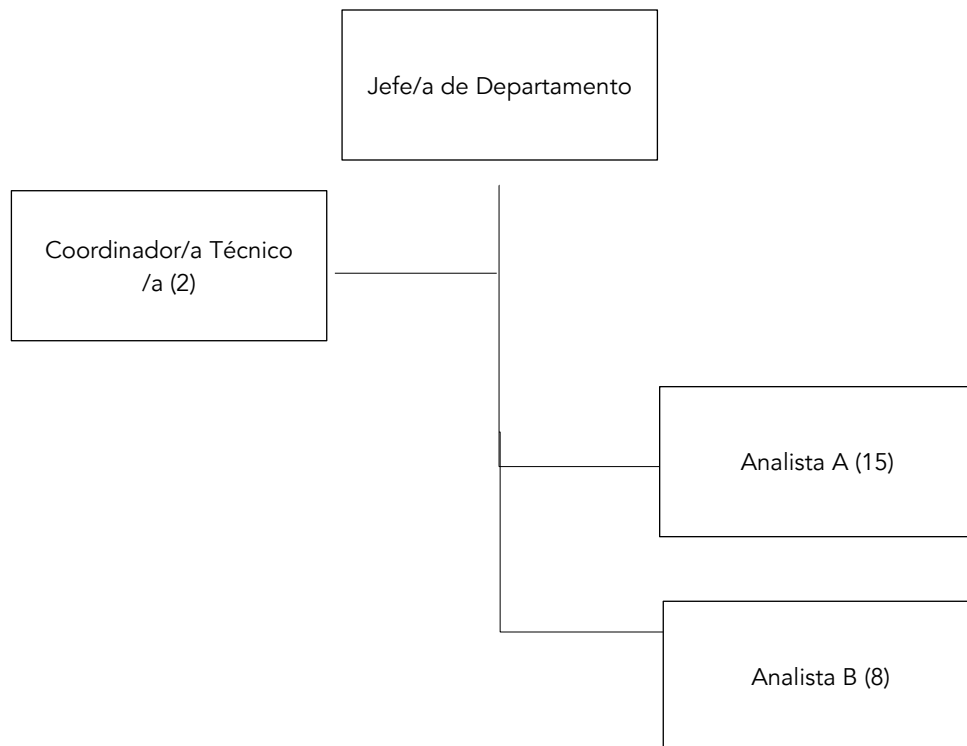
Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar reportes, informes, oficios y otros documentos administrativos 2. Elaborar material gráfico y audiovisual en materia de cultura vial 3. Analizar información estadística e informativa 4. Apoyar en la implementación de programas desarrollados por el Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable 5. Las previamente establecidas para el Titular del departamento, así como las que le sean encomendadas por este.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02


VIII. DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Organigrama de Puestos del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito



Objetivo General

Elaborar programas y acciones tendientes al mejoramiento, mantenimiento y conservación del sistema de dispositivos de control de tránsito enfocados a la seguridad vial de los ciudadanos del Municipio de Puebla.


 SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Jefe/a del Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Vial
A quien reporta:	Director/a de Seguridad Vial
A quien Supervisa:	Coordinador/a Técnico/a (2) Analista A (15) Analista B (7)

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos:	Ingeniería de Tránsito, administración de recursos materiales, programación de tecnologías semafóricas y sistema centralizado SIGA, manejo de programas para trazo y representación de señalamiento tipo AutoCAD, análisis de información estadística, normatividad vigente, relaciones públicas, manejo de equipo de comunicación.
Habilidades:	Liderazgo, resolución de problemas, manejo de personal, mediación de conflictos, supervisión, delegación, negociación, relaciones públicas e interpersonales, iniciativa, pro actividad y persuasión.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y proponer, al Director, los programas, estudios y acciones para el mejoramiento del sistema de dispositivos de control de tránsito, enfocados a la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados. 2. Monitorear y atender los puntos de la vía pública donde ocurra un mayor número de incidentes viales, mediante la implementación de dispositivos de control de tránsito que permitan la disminución de los mismos. 3. Fijar, de manera general, el límite máximo y mínimo de velocidad con el cual podrán circular los vehículos en las vías, de acuerdo con la ubicación, clasificación y demás condiciones de las mismas. 4. Elaborar y actualizar un inventario georreferenciado de los dispositivos de control de tránsito existentes, que contemple sus características tecnológicas y operativas. 5. Colocar, reubicar o remover los dispositivos de control de tránsito dentro del territorio municipal, contemplando la seguridad vial de las personas en calidad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados. 6. Realizar, con el personal a su cargo, las diferentes acciones de mantenimiento al señalamiento horizontal y vertical en la vía pública del Municipio. 7. Proponer la implementación de nuevos sistemas de control de tránsito, que favorezcan mejores condiciones de seguridad vial, así como la eficiencia en las dinámicas de movilidad urbana para la diversidad de usuarios de la vía. 8. Realizar los estudios correspondientes, a efecto de que la autoridad competente autorice los lugares donde el transporte público pueda realizar paradas, sitio y/o paraderos, según corresponda.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

9. Señalar los lugares autorizados para estacionamiento de vehículos en la vía pública y la forma en que deban hacerlo, tomando en consideración los movimientos, circulación y concentración de vehículos y personas.

10. Las demás que le delegue o encomiende el Secretario, su superior jerárquico, así como aquéllas que otros ordenamientos expresamente les confieran.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Coordinador/a Técnico/a(2)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Vial
A quien reporta:	Jefe/a de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
A quien Supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto


Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos:	Administración en General, programación de tecnologías semafóricas y sistema centralizado SIGA
Habilidades:	Honesto, ordenado, analítico, asertivo, objetivo.

Descripción Específica de Funciones

1. Actualizar y mantener inventarios de materiales en el almacén de dispositivos de control de tránsito
2. Actualizar y mantener el inventario georreferenciado de dispositivos de control de tránsito existentes en el Municipio
3. Llevar a cabo el control de los trabajos realizados diariamente por el personal técnico del Departamento
4. Planear y presentar al Jefe del departamento los programas de trabajo

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

5. Coordinar, programar y supervisar los trabajos que a diario se realizan por el personal técnico del departamento
6. Supervisar y coordinar el Sistema Integral de Gestión Arterial
7. Las previamente establecidas para el Titular del departamento, así como las que le sean encomendadas por este.


	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Analista A (17)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Vial
A quien reporta:	Jefe de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
A quien Supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura/Ingeniería o carrera a fin
Conocimientos Básicos:	Manejo de equipo de cómputo, paquetería y software de oficina, administración en general,
Habilidades:	Trabajo en equipo, responsabilidad, actitud de servicio y proactivo

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar reportes, informes, oficios y otros documentos administrativos 2. Análisis de información estadística e informativa 3. Realizar trabajos de campo, aforos y levantamiento de vialidades 4. Apoyar en la implementación de estudios para la implementación de dispositivos de control de tránsito 5. Las previamente establecidas para el Titular del Departamento, así como las que le sean encomendadas por este.

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

Descripción del Puesto


Nombre del Puesto:	Analista B (7)
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Movilidad
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Vial
A quien reporta:	Jefe de Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito
A quien Supervisa:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Secundaria
Conocimientos Básicos:	Conocimientos básicos de albañilería, instalación eléctrica, mecánica
Habilidades:	Trabajo en equipo, responsabilidad, actitud de servicio y proactivo

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar trabajos de obra civil 2. Realizar trabajos eléctricos 3. Elaboración de señalamientos verticales 4. Trabajos misceláneos de campo

	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Vial	Clave: PCI1821/MO/SEMOVI/DSV120-A
		Fecha de elaboración: 24/08/2017
		Fecha de actualización: 13/12/2019
		Núm. de revisión: 02

IX. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico	Teléfono
Dirección de Seguridad Vial Calle 3 Sur, No. 1508, Planta Baja, Col. El Carmen, Puebla, Pue. C.P. 72530	Norman Campos Velázquez		01 (222)309-46-00 Ext. 6018
Departamento de Cultura Vial y Promoción de la Movilidad Urbana Sustentable Calle 3 Sur, No. 1508, Planta Baja, Col. El Carmen, Puebla, Pue. C.P. 72530	Armando Pliego Ishikawa		01 (222)309-46-00 Ext. 6020
Departamento de Dispositivos de Control de Tránsito Calle 3 Sur, No. 1508, Planta Baja, Col. El Carmen, Puebla, Pue. C.P. 72530	José Antonio Ontiveros Palacios		01 (222)309-46-00 Ext. 6020